

Quito, 25 de septiembre de 2015

No. CAF – 2015 - 410

Señora Ingeniera  
Esmeralda Tipán Chamorro  
Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía  
**MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE**  
José Tamayo 1025 y Lizardo García  
Ciudad

REF: CFA 8759 "Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de  
Distribución Eléctrica del Ecuador"

De mi consideración:

Acuso recibo de su Oficio MEER – SDCE – 2015 – 0929 – OF fechado 9 de septiembre 2015, mediante el cual solicita a CAF, banco de desarrollo de América Latina, la no objeción a la adjudicación del proceso de Licitación Pública Internacional CAF – RSND – EEQ – LPI – BI – 003 "Equipamiento de Centros Operativos y de Mantenimiento para atención al cliente", operación a ser financiada dentro del crédito de la referencia.

Una vez analizada su solicitud por los técnicos de CAF, esta Institución otorga la no – objeción a la adjudicación del proceso antes mencionado a la Empresa Eléctrica Quito.

Esta no – objeción se otorga exclusivamente a todos aquellos aspectos que se encuentran descritos en el Contrato de Préstamo CFA 8759, suscrito el 5 de diciembre de 2014, entre la República del Ecuador y CAF, actuando como organismo ejecutor el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, con las políticas de CAF aplicables, siendo de exclusiva responsabilidad del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable la sujeción y cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública del Ecuador.

Aprovecho la oportunidad reiterar a usted mis sentimientos de consideración.

Atentamente,



Ing. Constanza Calderón A.  
Subrepresentante, Oficina Ecuador